



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MPLC/A

Quillabamba, 23 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 023-2022/AFLDEP/GIP/MPLC, presentado por el Ing. Airaldi Farfán Loayza – Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 026-2022-UP/DPP-MPLC, Informe N°026-2022-UPMI-MPLC, Informe N°194-2022-MEIC/DPP-MPLC, Informe Legal N°00135-2022/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído de Gerencia Municipal N°1125, y;

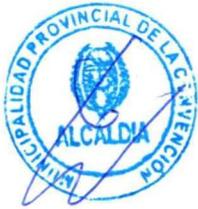
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2 dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. **6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración.** 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y en numeral **19.3) señala, Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 225-2021-MPLC, de fecha 16/12/2021, se Aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para el Cofinanciamiento del Proyecto "CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA CHAUPIMAYO A, DEL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION- CUSCO";

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Teresa y la Municipalidad Provincial de La Convención para la elaboración del estudio de pre inversión, expediente técnico y Co-ejecución de Proyecto de Inversión, suscrito en fecha 20/12/2021, tiene por objeto la **delegación de competencia a la Municipalidad Provincial de La Convención**, para la elaboración del Estudio de Pre-inversión y Expediente Técnico y Co-ejecución del Proyecto de Inversión: "Creación de Salón de usos Múltiples en el Sector de Mesada de la Cuenca de Chaupimayo A del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención- Cusco"; en donde **la Municipalidad Distrital de Santa Teresa** aportará el 50% del presupuesto final para la ejecución de obra, esta será determinada de acuerdo al expediente técnico aprobado, donde la Entidad será responsable de la ejecución financiera y física siendo Co-ejecutor, y **la Municipalidad Provincial de La Convención** será co-ejecutora en la fase de ejecución física de obra con el aporte financiero de 50% de costo total de inversión asimismo será responsable de la ejecución financiera y física de dicho presupuesto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 023-2022/AFLDEP/GIP/MPLC, de fecha 26/01/2022, el Ing. Airaldi Farfán Loayza – Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2022 de la Entidad, el Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2539820", por un monto de S/.17,968.00 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para la elaboración del expediente técnico como inversiones no previstas según Artículo 19° Modificaciones a la cartera de inversiones de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indicando que el presente proyecto se realizará vía Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°225-2021-MPLC;

Que, mediante Informe N°026-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 08/02/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, **si se cuenta con disponibilidad presupuestal para su incorporación al PMI-2022** del Proyecto: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO, con CUI N°2539820, como inversión no prevista a la cartera de proyectos de la Entidad, hasta por la suma de S/.17,968.00 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para la elaboración del expediente técnico, según convenio suscrito;

Que, mediante Informe N° 026-2022-UPMI-MPLC, de fecha 15/02/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita emisión de Resolución para la Inclusión de proyecto a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista para el presente año fiscal, en referencia al informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal, para el Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2539820, por lo que la asignación de recursos se enmarca dentro del **numeral 15.2) del Artículo 15°** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva de la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 194-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 18/02/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de los Informes precedentes, eleva el expediente administrativo y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego, la incorporación del Proyecto de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, según el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2539820	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA – PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/.17.968.00	Elaboración del Expediente Técnico

Que mediante Informe Legal N° 00135-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 22/02/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es PROCEDENTE APROBAR la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones - PMI 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, como inversión no prevista en la cartera de inversiones, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA – PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2539820, por el monto de S/. 17,968.00 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles);

Que, con Proveído N° 1125, de fecha 22/02/2022, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

PROYECTO A SER INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2022.

N°	CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2539820	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DEL CUSCO	317,829.60	17,968.00	Tipología 07 del literal (a)	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 026-2022-UP/DPP/IMPLC

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la presente Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2022, deberá ser bajo los alcances del Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Teresa y la Municipalidad Provincial de La Convención para la elaboración del estudio de Pre inversión Expediente Técnico y Co-Ejecución de Proyecto de Inversión suscrita en fecha 20/12/2021.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GIP
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

